



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 DIC. 1980

Expte. N° 25.415/78 - REF. 1/80

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 466-H-80 del Departamento de Humanidades, del 1° de Diciembre en curso, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma da por aprobada al alumno Jorge Ernesto Ossa, de la carrera de Filosofía, el Seminario titulado "La Problemática del Tiempo en las Ciencias Humanas";

Que también por dicha resolución se le acuerda al mencionado alumno, equivalencia de la materia "Filosofía Comparada" por el referido Seminario;

Que por el artículo 3° de la citada resolución, la aludida dependencia solicita su convalidación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 466-H-80 del Departamento de Humanidades, atento a los términos señalados en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*  
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Firma manuscrita]*  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 720-80